

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Familiar
EDICTO

Para: Antonio Molina Reza.

En el Toca 3559/2003, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Antonio Molina Reza, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por Francisco Javier Correa Rodríguez en contra de la sentencia de dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.

México, D.F., a 9 de julio de 2004.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García
Rúbrica.
(R.- 201955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con Residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Julián Romero Pérez.

En amparo 646/2004-I, promovido por Domitila Romero Vela, contra actos Juez Cuarto de lo Civil y Registro Público de la Propiedad, ambos de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos, para que comparezca por conducto de quien se ostente ser el representante legal de la sucesión a su nombre, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2004.

El Secretario

Lic. Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 202077)

EDUTAINMENT, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2004

(en pesos)

Activo total	\$ 202,223
--------------	------------

Pasivo total	\$ 0
--------------	------

Capital social	\$1'996,100
----------------	-------------

Resultado Ej. anteriores	\$(1'793,488)
--------------------------	---------------

Resultado del ejercicio	\$ (389)
-------------------------	----------

Suman pasivo y capital	\$ 202,223
------------------------	------------

México, DF., a 10 de septiembre de 2004.

Liquidador

David Nieto Barssé

Rúbrica.

(R.- 202501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

C. Claudio Meza García, en su calidad de representante común del anterior Consejo de Administración de Sociedad Cooperativa de Palo Alto, D.F., S.C.L.

Presente.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 75/2004, promovido por Ricardo Cayetano Luz, en su carácter de último presidente del Consejo de Administración de Sociedad Cooperativa de Vivienda Unión de Palo Alto, D.F., S.C.L. (último Consejo de Administración), contra la Resolución de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, en el que se tuvo como tercero perjudicado a Claudio Meza García, en su calidad de representante común del anterior Consejo de Administración de Sociedad Cooperativa de Palo Alto, D.F., S.C.L., a quien se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en los estrados de este Tribunal; haciéndole saber que está a su disposición en la Actuaría de este Tribunal Unitario, la copia simple de la demanda de amparo promovida por el quejoso, que tiene expedito su derecho para concurrir a defender sus derechos, ante este Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, si a su interés conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir /de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

México, D.F., a 10 de septiembre 2004.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Licenciado Jacobo López Cenicerós

Rúbrica.

(R.- 202548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Con el presente le estoy anexando en tres tantos para su publicación por tres veces de siete en siete días, el edicto por el cual se emplaza a juicio a Mario Pérez Alarcón, tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número 162/2004 promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple a través de su apoderado legal.

Haciendo de su conocimiento que se han señalado las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 28 de septiembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Samyra del Carmen Khouri Colorado

Rúbrica.

(R.- 202556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario
En Materias Civil y Administrativa del
Primer Circuito
EDICTO

CC. Fernando Zárate González; julio Santoscoy Peréa; Corporación Universal de Comercio e Industria, S.A. de C.V.; Servitam, S.A.; Inmobiliaria Windsor, S.A. de C.v.; Grupo Serbo, S.A. de C.V.; María Eugenia Bolaños Esparza y María Elena Zárate González de Bolaños.

Presente

En los Autos del Toca Civil 675/2003, Mario Alfonso Jaime Ruíz Hernández, Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, Antonio Balderas Cruz, Director General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos y Víctor Raúl Pérez Urbán, Director de Procedimientos, todos Adscritos a la Procuraduría Fiscal de la Federación en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promovió Amparo Directo contra la resolución dictada el veintisiete de mayo de dos mil cuatro, por este Tribunal Unitario, en la que se tuvo como terceros perjudicados a.- Fernando Zárate González; 2.- julio Santoscoy Peréa; 3.- Corporación Universal de Comercio e Industria, S.A. de C.V.; 4.- Servitam, S.A.; 5.- Inmobiliaria Windsor, S.A. de C.V.; 6.- Grupo Serbo, Sociedad Anónima de Capital Variable; 7.- María Eugenia Bolaños Esparza y 8.- María Elena Zárate González de bolaños, a quienes se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, (días que deberán ser hábiles) en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana, así como en los estrados de este tribunal; haciéndole saber que está a su disposición en la Actuaría de este tribunal unitario, la copia simple de la demanda de amparo promovida por la parte quejosa, que tiene expedito su derecho para concurrir a defender sus derechos, ante el tribunal colegiado en materia civil del primer circuito, en turno, si a sus intereses conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario
en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Jacobo López Ceniceros
Rúbrica.

(R.- 202645)

GARTEC, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 12 DE OCTUBRE DE 2004

Activo	<u>\$0.00</u>
Suma el activo	<u>\$0.00</u>
Pasivo	<u>\$0.00</u>
Suma el pasivo	<u>\$0.00</u>
Capital	<u>\$0.00</u>
Suma de pasivo y capital	<u>\$0.00</u>
Liquidación por acción	0.00

México, D.F., a 13 de octubre de 2004.

Liquidador

C.P. Salvador Serafín Maya

Rúbrica.

(R.- 202829)

AVISO NOTARIAL

ROSINA ROJAS CARRASCO, Titular de la Notaría número 1 de Chilapa, Guerrero, hago saber con fundamento en el artículo setecientos doce del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guerrero:

Que en escritura número 11,811 de fecha dos de septiembre de dos mil cuatro, con mi intervención se dio por radicada la sucesión testamentaria del señor Juan José Hernández Balderas, la aceptación de albacea y heredero que hace el C. Juan José Hernández Torres.

Chilapa Alvarez, Gro.-

Titular de la Notaría No. 1

Lic. Rosina Rojas Carrasco

Rúbrica.

(R.- 202858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 04/2002, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Manuel Fernando Retureta Álvarez, en su carácter de apoderado y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional Veracruz Norte, en contra José de Jesús Colorado Viccon, se dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice:

“Xalapa- Enríquez, Veracruz, a veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro.

Visto; agréguese el oficio signado por Guadalupe Herrera Fernández, en su carácter de apoderada y representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social y, como lo pide la citada promovente se señalan las once horas del día cinco de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará el bien inmueble consistente en: terreno y casa en él construida ubicada en la calle Laurencio Polanco número veintiséis, colonia popular de la ciudad de Coatepec, Veracruz, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Coatepec, Veracruz, bajo el número novecientos setenta y tres, sección doce, de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con las medidas y colindancias que se precisan en autos y, que fue valuado por perito tercero en discordia designado en autos por la cantidad de \$624,491.20 (seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 20/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de \$416,327.46 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintisiete pesos 46/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos tal como lo disponen los numerales 1054, 1068, 1411 del Código de Comercio y 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la materia comercial, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación**, Diario de Xalapa, Oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, Oficina de Hacienda de la ciudad de Coatepec, Veracruz, en la tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de dicha localidad y en los estrados de este Juzgado; consecuentemente, expídanse los edictos correspondientes al actor para su publicación y los licitadores que deseen intervenir en el remate deberán depositar previamente en Banca HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos en la Secretaría de este Juzgado a la vista de los interesados para que se impongan de su contenido.

Por otra parte, dígasele a la parte actora que cuenta con un término de tres días, contado a partir de que le sea notificado el presente proveído para recoger los edictos y presentarlos en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de Xalapa; por lo que una vez recogidos tales edictos, désese nueva cuenta para acordar lo procedente.”

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 4 de octubre de 2004.

La C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Alberto Arbea Pérez

Rúbrica.

(R.- 202873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Dirigido a los acreedores de Tecnología Especializada en Reciclaje, S.A. de C.V.

En el expediente -57/2003 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Tecnología Especializada en Reciclaje, S.A. de C.V., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintiocho de noviembre de dos mil dos; declaró abierta la etapa de quiebra; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Guillermo Alberto Crea Echenique y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Guty Cárdenas 121, Despacho 402, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, a quine se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten ante el conciliador el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 202891)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Quinta Sala Civil
EDICTO

A Reynaldo Hurtado Guerrero y Rosaelia Mendoza Estrada.

Donde se encuentren:

Dentro de los autos del Toca 1-441/2004, radicado ante esta Sala, se dictó auto que en lo substancial reza: "...Morelia, Michoacán, a 3 septiembre 2004.- Por recibido oficio remite Juez Tercero Civil Zamora, Michoacán, junto con autos originales Juicio Ordinario Civil 690/2000 sobre inexistencia contrato compraventa promovió Irma y/o Imelda Juárez Sánchez, frente a quienes hoy se notifica y otros, para substanciación recurso apelación interpuesto apoderado jurídico actora, contra auto 14 enero año en curso. Sexta Sala se avoca conocimiento, fórmese y regístrese toca en Libro Gobierno, hágase saber partes la llegada autos; se concede recurrente término 6 días para que exprese agravios...".

Morelia, Mich., a 12 de octubre de 2004.

La Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

Lic. Mónica García García

Rúbrica.

(R.- 202947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

José Gabriel Olmos Tomasini y Bernardo Hernández Heredia.

Quienes tienen el carácter de terceros perjudicados en el Juicio de Amparo número 61/2004.

En los autos del Juicio de Amparo número 61/2004, promovido por José Fernández Trujillo y Judith Canseco Hopckins, el ciudadano Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó hacer de su conocimiento como parte tercero perjudicada, que se han señalado las once horas con veinticinco minutos del quince de octubre de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional, por medio de edictos por desconocer su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, "Excélsior", "Diario del Istmo", así como los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expeditos sus derechos para comparecer a este Tribunal a deducirlos, si a sus intereses convienen.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de octubre de 2004.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Adolfo Pereyra Payró

Rúbrica.

(R.- 202956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C. Raquel Gutiérrez García, en su carácter de autorizada de Eduardo Fernández Rudolph, quejoso en el presente Juicio de Garantías.

En los autos del Juicio de Amparo número 402/2004, promovido por Eduardo Fernández Rudolph, contra actos de la Junta Especial número siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscrito a la misma, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado Corporativo Las Aguilas, Sociedad Anónima de Capital Variable y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Tercero "B" de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 203037)

LINEATEL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos XVI de los estatutos sociales de Lineatel, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 2004, a las 13:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad ubicado en Euler número 152, despacho 408, código postal 11570, México D.F.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Discusión, aprobación o, en su caso, modificación del Informe del Consejo de Administración por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003 y adopción de la resolución conducente.
- II.- Discusión, modificación o aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, previo informe del comisario.
- III.- Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
- IV.- Discusión en cuanto al incremento del fondo de reserva legal.
- V.- Determinación, en su caso, de los emolumentos para los consejeros y el comisario de la sociedad.
- VI.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

18 de octubre de 2004.

Comisario de la Sociedad

Oscar García Wígueras Hernando

Rúbrica.

(R.- 203113)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General Comercio Exterior
AVISO

Con fundamento en el artículo cuarto fracción I del Acuerdo por el que se establecen las Normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de agosto de 1994 y sus reformas y adiciones, se reconoce a Intertek Testing Services como empresa privada de inspección para expedir constancias de verificación.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2004.

La Directora General
Ma. Lourdes Acuña Martínez
Rúbrica.

(R.- 203119)

FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas de la sociedad Fraccionamientos Paseo de San Jose, S.A. de C.V., para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 11 de noviembre del año 2004 a las 14:00 horas, en el inmueble ubicado en avenida Juárez número 70, primer piso, Business Center, Hotel Sheraton, colonia Centro Delegación Cuauhtemoc, en esta ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06010 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y aprobación, en su caso, de un aumento de capital de la sociedad en su parte variable.

II.- Discusión y aprobación en su caso de cancelación de las acciones de la sociedad y emisión y canje de acciones.

III.- Asuntos generales.

Los accionistas deberán cumplir previamente con el contenido del artículo de 10o. de los estatutos sociales, debiendo depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad en el domicilio ubicado en avenida Juárez número 70 segundo piso, Hotel Sheraton, colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, en esta ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06010 de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o en una Institución de Crédito, para ocurrir a la Asamblea correspondiente.

México, D.F., a 12 de octubre de 2004.

Fraccionamientos Paseo de San José, S.A. de C.V.

Administrador Unico de la Sociedad

Siahou Sitton Guindi

Rúbrica.

(R.- 203189)

